DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 12 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA (expediente 01/2019)

En Granada, en la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte D. Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández en calidad de Delegado Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Granada, nombrado por Decreto 312/2019, de 19 de febrero (BOJA n.° 36, de 21 de febrero), actuando en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el artículo 3 del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n°29, de 12 de febrero); por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, D° JUAN RAMÓN GÓMEZ DELGADO, con D.N.I.: n° 5.04 actuando en nombre y representación de la empresa VIVA COPIER ESPAÑA S.L., con número de C.I.F.: B-18987156 y domicilio social en Granada, Paseo del Violón, Bajos Palacio de Congresos, Local 5, C.P. 18006, según escritura de poder otorgada el día 27 de enero de 2017 ante el Notario de Granada, D Jesús de la Fuente Galán, con residencia en esa misma ciudad, protocolizada con el número 158 y bastanteada por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 05 de octubre de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, cuyos antecedentes administrativos son los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO:

El inicio del expediente para la prestación del objeto de este contrato fue acordado por el órgano de contratación con fecha 21 de mayo de 2019.

SEGUNDO:

La contracción del gasto por un importe de 69.347,52 € y fiscalización previa fue efectuada por la Intervención Provincial con fecha 11 de junio de 2019 y con cargo a las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

Previsión anual	2019	2020	2021	2022	2023	Total
G/14B/20500/18 01	4.840,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	9.680,00	58.080,00
G/14B/21500/18 01	938,96	2.816,88	2.816,88	2.816,88	1.877,92	11.267,52

TERCERO:

La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, la autorización del gasto, la aprobación del expediente de contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto fue acordada por el órgano de contratación mediante resolución de fecha 12 de junio de 2019.

Viva Copier España S.L.
CIF: B- 18539748
Pol. Ind. El Florio
Avd. El Florio 62-63 Edif.
Empresarial Jiménez 1ª Planta Puerta A
Tlf: 958 17 78 82 Fax: 958 17 78 82
18006 Granada

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO:

La adjudicación del contrato se efectuó en virtud de la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada de fecha 22 de agosto de 2019.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA:

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDA:

El objeto de este contrato es la realización del "**SUMINISTRO DE 12 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA**".

TERCERA:

El plazo de ejecución del contrato es de 48 meses, prorrogable en una o varias prórrogas hasta un máximo de 12 meses, comenzando el día 1 de octubre de 2019.

CUARTA:

La empresa se compromete a efectuar el citado servicio en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, así como en los propios términos de la oferta técnica y económica del contratista, todo ello de conformidad con las instrucciones que para su interpretación le dé la Administración.

Asimismo la Empresa "VIVA COPIER ESPAÑA S.L.,", de acuerdo con el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, se compromete a realizar las siguientes mejoras:

- **Velocidades de impresión de los dispositivos ofertados:** Medidas según norma ISO 24734 de 45 ppm.
- **Velocidad de escaneado:** 240 ipm doble cara.
- **Gestor de documentos:** La capacidad de alimentador automático de documentos a doble cara de pasada única de 300 documentos.
- **Consumo eléctrico:** Con conexiones eléctricas entre 220 y 240 voltios y con la máquina activa y en funcionamiento es de 0,810 W.
- Garantizar un tiempo de resolución de averías in situ (desde el aviso): menos de 6 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Garantizar un tiempo de resolución de averías fuera de las instalaciones de los juzgados (desde el aviso): menos de 12 horas.

QUINTA:

Unidades	Denominación artículo	Precios ofertados sin IVA	Precio total del contrato (sin IVA)	Precio total del contrato (con IVA)
12	***Arrendamiento*** (Parte fija)	147,00 €/trimestre cada máquina	28.224,00 €	34.151,04 €
	Mantenimiento (Parte fija)	0,0039 €/copia	6.364,80 €	7.701,41 €
	Mantenimiento adicional	0,0039 €/copia	1.123,20 €	1.359,07 €
		Total	35.712,00 €	43.211,52 €

El importe máximo a satisfacer a la citada empresa por el presente contrato será de 35.712,00 € (treinta y cinco mil setecientos doce euros) más 7.499,52 € (siete mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cincuenta y dos céntimos) de IVA, que suman un total de 43.211,52 € (cuarenta y tes mil doscientos once euros con cincuenta y dos céntimos).

SEXTA:

El contratista será responsable de la calidad de los trabajos realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato.

SÉPTIMA:

Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, se constituye a favor de la Delegación del Gobierno de Granada una garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por importe de 1.785,60 € (mil setecientos ochenta y cinco euros con sesenta céntimos), lo que se acredita mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada.

OCTAVA:

Los gastos de formalización del contrato, entrega, transporte, seguro y cualesquiera otros que se puedan derivar de su cumplimiento serán de cuenta del contratista.

NOVENA:

El plazo de garantía será de dos años desde la recepción de la obra. Transcurrido el plazo de garantía se procederá a la devolución de la fianza, previa petición de la Empresa adjudicataria.

Viva Copier España S.L.
CIF: B- 18539148
Pol. Ind. El Florio nº 67 Edif.
Avd. El Florio nº 67 Edif.
Empresarial Jardines 1ª Planta Puerta A
Tlf: 958 12 31 43 - Fax: 958 17 78 82
18015 Granada

Es copia auténtica de documento electrónico

DÉCIMA:

Este contrato podrá ser resuelto en cualquier momento por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada por incumplimiento del plazo de ejecución, de los plazos parciales o por cualquiera de las causas establecidas en los artículos 211 y ss de la Ley del Contratos de Sector Público, así como las previstas en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen este Contrato.

UNDÉCIMA:

El contratista adjudicatario acepta plenamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas establecidos para este contrato y se somete para cuanto no esté en ellos establecido expresamente, a las normas reguladoras de la contratación administrativa. Las cuestiones o diferencias que surgieran con motivo de este contrato se resolverán en vía administrativa por el órgano de contratación y en su caso por la jurisdicción contencioso-administrativa.

En prueba de conformidad por ambas partes, se firma el presente contrato por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN	POR LA ADJUDICATARIA
Fdo: Gustavo Adolfo Rodriguez Fernández Delegado Territorial	Fdo.: Juan Ramón Gómez Delgado Representantes de la Empresa

Viva Copier España S.L.
CIF: B 18539718
Pq. Ind. El Florio
Avd. El Florio 7-62-63 Edif.
Empresarial Jardines 1º Planta Puerta A
Tlf: 958 12 31 53 - Fax: 958 17 78 82
18015 Granada

Es copia auténtica de documento electrónico